



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS AUTOCARAVANAS DE CARA A LA LLEGADA DEL VERANO 2026, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0176]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0352, relativa a criterios sobre la situación de las autocaravanas de cara a la llegada del verano 2026, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0176, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 1 de junio de 2026, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0176]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la Interpelación nº 352 [11L/4100-0352] relativa a criterios sobre la situación de las autocaravanas de cara a la llegada del verano 2026, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

1. Establecer, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Turismo y en coordinación con los ayuntamientos, los mecanismos necesarios para evitar la pernocta indiscriminada de autocaravanas y vehículos vivienda en la vía pública fuera de espacios específicamente habilitados o autorizados.

2. Intensificar las labores de inspección y control sobre las áreas de autocaravanas y estacionamientos turísticos no regularizados existentes en Cantabria, especialmente aquellos ubicados en suelo rústico de especial protección y en el litoral de la Comunidad Autónoma.

3. Elaborar, en colaboración con los municipios afectados, un mapa autonómico de zonas sensibles y de elevada presión turística donde puedan establecerse limitaciones específicas de estacionamiento y permanencia de vehículos vivienda durante periodos de alta ocupación turística.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 17512

28 de mayo de 2026

Núm. 339

4. Impulsar una regulación equilibrada que garantice la convivencia entre el turismo itinerante y los establecimientos turísticos reglados, evitando situaciones de competencia desleal respecto de campings, hoteles y demás empresas turísticas sometidas a autorización, inspección y obligaciones tributarias.

5. Revisar el Decreto 35/2026, de 14 de mayo, a fin de incorporar medidas específicas de protección ambiental, control de la pernocta masiva en vía pública y lucha contra las instalaciones ilegales vinculadas al turismo itinerante.

En Santander a 27 de mayo de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."